-----ANTECEDENTES: ------

Councieté

------CLAUSULAS------

PRIMERA - EL SEÑOR SALVADOR MARTINEZ OLVERA DONA A SU MADRE LA SEÑORA MARTHA OLVERA GONZÁLEZ COMO PARTE DONATARIA, Y EL SEÑOR ESTEBAN OLVERA PARA RENUNCIA AL USUFRUCTO VITALICIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 7 SIETE DE LA MANZANA 32 TREINTA Y DOS DE LA ZONA 9 NUEVE DEL POBLADO DE LA YERBABUENA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO CON UNA SUPERFICIE DE 100.04 M2 ACTUALMENTE 100.00 M2 CIEN METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 12.05 DOCE PUNTO CERO CINCO METROS CON PROPIEDAD DE ESTEBAN OLVERA.-----

AL SUR: 12.68 DOCE PUNTO SESENTA Y OCHO CON SOLAR NUMERO 8 OCHO; ------

AL ORIENTE: 8.07 OCHO PUNTO CERO SIETE METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y; ------

AL PONIENTE: 8.07 OCHO PUNTO CERO SIETE METROS CON SOLAR NUMERO 17 DIECISIETE.SEGUNDA.- LA PARTE DONATARIA ACEPTA LA DONACION DEL INMUEBLE MATERIA DEL
PRESENTE CONTRATO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.------

TERCERA.- EN LA DONACION SE COMPRENDE TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA O PUEDA CORRESPONDER AL BIEN INMUEBLE ENAJENADO, CON SUS USOS,

COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, SIN RESERVA ALGUNA PARA LA PARTE ENAJENANTE,
QUIEN MANIFIESTA QUE LOS TRANSFIERE A LA PARTE DONATARIA LIBRE DE TODO
GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD
CUARTA EN ESTE CONTRATO NO EXISTE LESIÓN, DOLO, ERROR
QUINTA - TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE
OPERACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR LA PARTE DONATARIA
SEXTA - PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES
SE SUJETAN A LOS TRIBUNALES Y A LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO,
GUANAJUATO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS
PRESENTES O FUTUROS
GENERALES
DE SALVADOR MARTINEZ OLVERA, SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON FECHA DE
NACIMIENTO EL DIA 6 SEIS DE FEBRERO DE 1991 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CON
DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE DE LA COLONIA EL MEZQUITAL DE GUANAJUATO,
GUANAJUATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MAOS-910206
LA SEÑORA MARTHA OLVERA GONZALEZ; MEXICANA MAYOR DE EDAD CON FECHA DE
NACIMIENTO EL DIA 14 CATORCE DE JULIO DE 1967 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE
VECINA DE GUANAJUATO, GUANAJUATO CON DOMICILIO EN CALLE CAMELIAS 4 CUATRO DE
LA LOCALIDAD HIERBABUENA
DEL ESTEBAN OLVERA, SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON FECHA DE NACIMIENTO EL
DIA 2 DOS DE SEPTIEMBRE DE 1924 MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO, VECINO DE
GUANAJUATO, GUANAJUATO CON DOMICILIO EN TRANSVERSAL DE LA CONCHA 10 DIEZ Y
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OLGE-240902
CERTIFICACIONES
YO, LA NOTARIO CERTIFICO: QUE LOS COMPARECIENTES SON DE MI PERSONAL
CONOCIMIENTO; QUIENES A MI JUICIO TIENEN LA CAPACIDAD NECESARIA PARA CONTRATAR
Y OBLIGARSE LEGALMENTE, SIN TENER NOTICIAS DE QUE ESTÉN SUJETOS A INCAPACIDAD
DE CUALQUIER ÍNDOLE; DE QUE TUVE A LA VISTA LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS Y
RELACIONADOS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO ENVIANDO AL APÉNDICE COPIA DE LOS
MISMOS DE ACUERDO AL NUMERO QUE CORRESPONDE; ASÍ COMO DE QUE DI LECTURA AL
CONTENIDO DE LA ESCRITURA Y SU FUERZA LEGAL, RATIFICÂNDOLO Y FIRMANDO LOS
OTORGANTES ANTE MI Y EN UNIÓN DE LA SUSCRITA NOTARIO EL DIA DE SU FECHA DOY
FE
FIRMAS ILEGIBLES DE SALVADOR MARTÍNEZ OLVERA FIRMADO DE MARTHA OLVERA
GONZÁLEZ - FIRMADO - DE ESTEBAN OLVERA - FIRMADO - DE LA LICENCIADA MA. DEL
CARMEN NIETO VEGA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE
FIRMADO,- MI SELLO DE AUTORIZAR DOY FE
AUTORIZACIÓN EN FECHA 16 DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, HABIENDO
CUBIERTO LOS IMPUESTOS ESTATALES Y FEDERALES CAUSADOS POR LA PRESENTE
OPERACIÓN, PROCEDO AUTORIZAR DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE Y GLOSAR AL
APÉNDICE DE MI PROTOCOLO LOS DOCUMENTOS REFERIDOS DOY FE
ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, ESTA TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN MI
PROTOCOLO A MI CARGO Y EN SU APÉNDICE RESPECTIVO DE DONDE SE CORRIGIÓ Y
COTEJO, VA EN ESTA FOJA ÚTIL DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA USO EXCLUSIVO DE LA
SEÑORA MARTHA OLVERA GONZALEZ Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO,
CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 16 DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL
AÑO 2011 DOS MIL ONCE DOY FE

LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19.



+++Foli (TREINT H-0045) EN LA C SUSCRI FUNDAN REGISTI ESCRITI

DONACT NUEVE I ESCRITI FEBREN DEL CAP USUFAL MRESEN DERBOH

-- PRES 09:47 H -- AGRI SOLUCIT CEDULA Guanafuato
Gobierasi
del Estado

Secretaria
de Gobierno

Contigo Vamos

:NANTE.

TODO

ESENTE

PARTES JUATO,

IICILIOS

HA DE

O. CON

JUATO,

HA DE

'RO DE

VTO EL

NO DE

DIEZ Y

SONAL RATAR

DOS Y

RA AL D LOS

LVERA

DEL

JEVE.

ENDO

SENTE

EN MI



FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL

Folio Real :R15*22215 INMUEBLE UBICADO EN , PÓBLADO DE LA YERBABUENA EN LOTE 7 (SIETE) MANZANA 32
TENTA Y DOS) ZONA 9 (NUEVE) CON SUPERFICIE 100.04 M2 (CIEN 4/100 METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL
1525-001 -------------

TURA NUMERO 11991 (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO) DE FECHA 17 (DIECISIETE) DÍAS DÉL MES DE MERO DEL 2011 (DOS MIL ONCE) RATIFICADO ANTE EL NOTARIO 19 (DIECINUEVE) LICENCIADO NIETO VEGA, MARIA CARMEN CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR LA CANCELACION DEL DERECHO DE FRUCTO VITALICIO QUE PESA SOBRE EL INMUEBLE INSCRITO BAJO LA PARTIDA QUE OBRA AL RUBRO DE LA LIENTE A FAVOR DE ESTEBAN OLVERA CONSTITUIDO POR ESTEBAN OLVERA POR RENUNCIA EXPRESA A DICHO

PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 17 (DIECISIETE) DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2011 (DOS MIL ONCE) A LAS

MINERVA ESPINOLA MARTINEZ

MINERVA ESPINOLA MARTINEZ

régistro

califico

1000

RESERVE THO PERSON OCIANA STATO, GTO.

A través del programa MAS, esta institución se compromete a dar un Servicio de calidad, oportuno y que brinde seguridad jurídica. 1914banks